ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 546 **DE**

(07 NOV 2025)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 323 de la Constitución Política en su inciso cinco, señala que los alcaldes (as) locales serán designados por el Alcalde Mayor según terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local; así mismo, la Ley 2116 de 2021 en el artículo 17, estableció que los Alcaldes Locales serán designados bajo criterios de meritocracia y paridad de género, y en todo caso el 50% de quienes resulten designados deberán ser mujeres. Para ello, el Decreto Ley 1421 de 1993 en el artículo 84, señala que la elaboración de la terna corresponderá a las Juntas Administradoras Locales.

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3" Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."* y *"8. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho, los jefes de departamento administrativo, los gerentes de entidades descentralizadas, el Tesorero Distrital, los alcaldes locales y otros agentes suyos. conforme a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover a los demás funcionarios de la administración central igualmente, velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores distritales y ejercer la potestad disciplinaria frente a los mismos "*, ésta última modificada por el artículo 2° del Decreto Ley 2116 de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, facultó a los Gobernadores y Alcaldes para nombrar al personal de su entidad u organismo.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional de Colombia, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 192 de 2024, con el objeto de: *"Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección previo, basado en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales; que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes, que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales en las 20 Localidades en las que se encuentra distribuido el Distrito capital."*, con el propósito de adelantar el proceso de selección meritocrático para la elección de los Alcaldes y Alcaldesas Locales período 2024-2027.

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Que en desarrollo de este proceso meritocrático, la Secretaría Distrital de Gobierno, brinda acompañamiento y asesoría a las veinte (20) Juntas Administradoras Locales para la presentación de las ternas al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., al que se inscribieron un total de 2.643 personas, de las cuales 2.384 fueron habilitadas y 173 superaron las etapas fijadas en el cronograma, que incluía la verificación de requisitos y una prueba escrita de conocimientos, habilidades y aptitudes; presentando además un documento de la visión estratégica de la localidad previo a las audiencias públicas, así se realizó la selección de la terna de candidatos.

Que de conformidad con la certificación expedida por la servidora pública Natalia María Chávez Navarrete, Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que la señora PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.575, reúne los requisitos para ser nombrada en el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Fontibón.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 de 2020 y el articulo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021, la hoja de vida de la señora PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Nombrar con carácter ordinario, a la señora PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.575, en el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Fontibón.

ARTÍCULO 2°-: Comunicar a la señora PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, la señora PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

ARTÍCULO 4°-: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5°-: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 NOV 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Natalia María Chávez Navarrete - Directora Gestión del Talento Humano SDG.
Santiago Ramirez Gonzalez – Contratista de Talento Humano
Jorge Luis Maciado Ardila – Contratista DGTH
Revisó: Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional
Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano
Yeimy Natalia Peraza Moreno - Asesora Dirección de Talento Humano
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Guiomar Adriana Vargas Tamayo - Secretaria General (E)